

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL****Resolución de 15 de junio de 2026, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña (ref. BDNS 895063)**

1. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, Institut Ramon Llull) de fecha 24 de marzo de 2025 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña.
2. Por resolución de fecha 27 de marzo de 2025 (DOGC núm. 9384, de 2 de abril de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 24 de marzo de 2025 por el que se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña.
3. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 23 de mayo de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones del Consorcio Institut Ramon Llull para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña publicadas en el DOGC núm. 9384 de 2 de abril de 2025.
4. Por resolución de fecha 26 de mayo de 2025 (DOGC núm. 9423 de 29 de mayo de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull de fecha 23 de mayo de 2025 por el que se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones del Consorcio Institut Ramon Llull para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña publicadas en DOGC núm. 9384 de 2 de abril de 2025.
5. Por resolución de la directora del Institut Ramon Llull de 24 de marzo de 2026, se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña (DOGC núm. 9637, de 1 de abril de 2026).
6. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 70.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026, de acuerdo con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/ 470.000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L168 Subtítulos	70.000,00 €
---	-------------

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

7. En fecha 10 de junio de 2026, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 25.000,00 €, mediante la modificación de la partida presupuestaria inicialmente prevista, tal y como se detalla a continuación:

D/004/041/ 470.000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L168 Subtítulos	25.000,00 €
---	-------------

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

CVE-DOGC-B-26166076-2026

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña, que queda fijada en 95.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026, con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente siguiente:

D/004/041/ 470.000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L168 Subtítulos	95.000,00 €
---	-------------

Barcelona, 15 de junio de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.166.076)